REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez de mayo de dos mil veintitrés.

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
RADICADO. 05001 3105 018 2019 00471 00
DEMANDANTE: LUZ MARINA QUIGUA DIAZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

Como quiera que, mediante providencia del 16 de septiembre de 2022, el despacho nombró como curador-adlitem a la togada FRANCY DEL PILAR LOPEZ, ordenando la notificación de la misma, y en razón a ello la parte demandante allegó constancia de notificación acreditando su entrega, el despacho previo a ordenar una eventual compulsa de copias, ordenará por medio de secretaria notificar tal designación.

Por secretaria procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 77 del 11 de mayo de 2023.

Stanley figueroa vanegas
Secretario ad-hoc

s.f